

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

19102 *Resolución de 3 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se publican las fusiones de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones.*

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, resuelve:

Publicar conjuntamente las siguientes resoluciones de extinción de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal, en los siguientes términos:

– Resolución de 8 de julio de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de competencia estatal la fusión por absorción por parte de la Fundación Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) de la Fundación Jiménez Garcés y el aumento de la dotación de la primera, como consecuencia de la fusión, en la cantidad de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €) quedando establecida en doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos (12.020,24 €).

– Resolución de 7 de agosto de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la extinción y liquidación de la Fundación Punter. El destino de los bienes resultantes de la liquidación queda acreditado en el informe de liquidación emitido por el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura. La entidad destinataria de los bienes resultantes de la liquidación es:

- Arrels Fundació, con NIF G61611364.

Madrid, 3 de septiembre de 2026.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.